

BOLETIN 103

24 de noviembre de 2010



LOS 106 AYUNTAMIENTOS, EL PODER EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO, TIENEN HASTA MAÑANA JUEVES 25 DE NOVIEMBRE, PARA REMITIR AL IPEPAC SU CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS. 21 MUNICIPIOS HABIAN CUMPLIDO HASTA AYER.

- El Instituto ofreció pláticas sobre la Ley a los 106 Ayuntamientos.
- Hay confianza que antes de vencer el plazo, los sujetos obligados cumplan.

Un total de 21 municipios del Estado han cumplido con la obligación de remitir al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), su catálogo de políticas públicas y actos trascendentales para el ejercicio 2011, a 48 horas de vencer el plazo que establece la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular.

De acuerdo con el artículo 11 fracción I de la mencionada Ley, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los 106 Ayuntamientos del Estado, tienen la obligación de remitir al Instituto el catálogo preliminar de las políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales, a más tardar el 25 de noviembre, es decir, mañana jueves a las 12 de la noche.

Los municipios que han cumplido hasta el momento son: Yobaín, Xocchel, Umán, Tzucacab, Tixpéual, Tixméuac, Timucuy, Telchac Puerto, Sudzal, Sotuta, Sanahcat, Progreso, Panabá, Muxupip, Mayapán, Kopomá, Dzilam González, Chicxulub Pueblo, Chemax, Chapab y Cantamayec.

En el 2008, último año que fue aplicable la Ley de Participación Ciudadana, en virtud de que en año electoral no se puede realizar ninguna consulta pública, 72 municipios, el Gobierno del Estado y el Poder Legislativo cumplieron con la obligación de hacer llegar sus catálogos al Instituto.

Por lo anterior, existe la confianza en que antes de vencer el plazo la mayoría de los sujetos obligados cumpla en tiempo y forma, porque además, es una oportunidad que tienen de legitimar las obras más importantes que realicen en sus municipios.

Por parte del IPEPAC, el personal de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana ofreció pláticas sobre la Ley a los funcionarios de los 106 Ayuntamientos, e incluso a cerca de dos mil alumnos de diferentes planteles del Colegio de Bachilleres de Yucatán (Cobay).

Una vez recibido los catálogos de políticas públicas, la Comisión de Participación Ciudadana que preside el consejero electoral, Ariel Francisco Aldecua Kuk hará una revisión minuciosa para aclarar cualquier duda y elaborar el catálogo definitivo que incluya todos los actos que pueden ser sometidos a un plebiscito, para hacerlo público en el transcurso de la primera quincena de enero próximo.

A partir de la publicación del catálogo definitivo, los ciudadanos en general o las propias autoridades dispondrán de 30 días naturales para solicitar formalmente ante el IPEPAC la celebración del plebiscito respecto de alguna de las políticas públicas plasmadas en el catálogo definitivo, salvo que se trate de actos del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo será de 45 días naturales.

El Instituto dispondrá de 10 días naturales para declarar la admisión de la petición respectiva y a partir de entonces, en un plazo máximo de 90 días naturales determinará la fecha de la celebración de la jornada de

consulta, considerando la naturaleza y complejidad de los actos y acciones gubernamentales sujetos a plebiscito.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social